

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 15 DE AGOSTO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 14h35, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejal Pedro Freire y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Wladimir De la Torre e Ing. José Luis Barros, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Albero Endara, Director de Comercio Autónomo; Sr. Franklin Vásquez, Director de Mercados; Dr. Bernardo Ponce, funcionario de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 20 de junio de 2016.**

El acta es aprobada sin ninguna observación.

2. **Comisión general para recibir a:**

- **Comerciantes del Mercado de Tumbaco, y**

Sr. Homero Sulca, Dirigente: Señala que el motivo de su presencia en la comisión se debe a que se encuentran preocupados por el número de módulos individuales que se les entregaría para que puedan realizar sus actividades de comercio, mismos que no cubrirían la demanda de puestos que se requieren para todos los comerciantes que trabajan en el referido Mercado, razón por la cual solicita se revea esa decisión puesto que no pueden quedar parte de sus compañeros sin puestos de trabajo.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que es evidente que existe una falta de planificación, lo cual no se puede permitir puesto que se está perjudicando a un grupo vulnerable de comerciantes.

Concejal Pedro Freire López: Señala que es importante revisar todos los antecedentes de este problema y verificar si se cumplió con la ley, por lo que propone se inicie un proceso de fiscalización para lo cual se deberá solicitar toda la documentación de respaldo.

Luego de recibir en comisión general a un grupo de comerciantes del Mercado Tumbaco; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la comisión **resuelve**: solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, remita en el plazo de 8 días, el contrato suscrito para la elaboración de los módulos de trabajo para los comerciantes del Mercado Tumbaco, así como toda la documentación técnica y legal de respaldo.

Salen de la sala de sesiones, los señores recibidos en comisión general.

- **FEDECOMIP.**

Sr. Carlos Castellanos, Dirigente: Manifiesta que la organización a la cual representa se encuentra preocupada por la demora en la emisión de la Norma Técnica de ejecución de la Ordenanza Metropolitana No. 280, puesto que consideran que ha pasado un tiempo prudencial para que se haya aprobado dicha normativa.

Además, señala que no estiman pertinente que se pretenda aprobar una nueva Ordenanza Sustitutiva a la ordenanza en referencia, sin antes haber aprobado la Norma Técnica que le permita funcionar de mejor manera a la Ordenanza No. 280.

Por lo expuesto, solicita que se proceda con la revisión de la propuesta de la Norma Técnica que ellos presentaron en meses anteriores.

Luego de recibir en comisión general a un grupo de comerciantes de la FEDECOMIP; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la comisión **resuelve**:

- a. Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 8 días, remita a esta comisión un informe, ampliando su criterio emitido respecto a la propuesta que la referida organización presentó en meses anteriores.
- b. Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, que en el plazo de 8 días, remita a esta comisión un informe, indicando si es procedente o no aplicar lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 280, considerando que las mismas no fueron ejecutadas en el tiempo previsto.

3. **Conocimiento del informe de la Administración General, sobre el cobro por concepto de ocupación de espacio público en las ferias municipales del Distrito Metropolitano, y, resolución al respecto.**

La comisión luego de conocer el informe en referencia, **resuelve**: solicitar a la Administración General y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mantengan una

reunión, con el objeto de que se analice el tema y, de ser el caso, se elabore un proyecto de Resolución específico para el cobro de regalías por ocupación permanente del espacio público en las ferias municipales.

4. **Conocimiento del oficio No. 00764-CD-ACDC-2016, de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto a la declaración de propiedad horizontal del inmueble donde se ejecutará el proyecto Plaza Comercial Michelena; y, resolución al respecto.**

Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo: Señala que al respecto se ha procedido a realizar la concesión de los locales de la Plaza Comercial Michelena a sus beneficiarios, conforme lo previsto en la Ordenanza Metropolitana 253, que sería la que los reglamentaría.

La comisión avoca conocimiento del oficio en mención.

5. **Conocimiento sobre el Expediente No. 2016-01589, en relación a la vigencia de convenios y promesas de compra venta, suscritos entre el Municipio de Quito y el Centro Comercial Hermano Miguel; y, resolución al respecto.**

Luego de conocer el referido informe de la Procuraduría Metropolitana; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la comisión **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana y a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 8 días, remitan a esta comisión un informe conjunto de las dos dependencias, respecto a la vigencia de dichos convenios.

6. **Presentación del informe de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto al documento suscrito por la señora María Mercedes Iza Toaquiza, sobre la adjudicación de un puesto en el Mercado San Roque.**

Luego de conocer el informe en mención; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la comisión **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 8 días, remita a esta comisión un informe sobre el proceso que se está llevando para la adjudicación de puestos en el Mercado San Roque.

7. **Presentación del informe de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto al número de locales comerciales, faltantes de adjudicar en los Centros Comerciales Populares.**

En virtud de que no existe una información específica y detallada al respecto; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, la comisión **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en el plazo de 8

días, remita a esta comisión un informe con el número de puestos faltantes de adjudicar en cada uno de los Centros Comerciales Populares.

8. **Presentación del informe de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto a si se requiere o no reformar la Resolución No. C038; y, de ser afirmativo el pronunciamiento, presentación del Proyecto.**

Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo: Señala que sí es necesario realizar la reforma de la Resolución en referencia, sin embargo solicita que se le permita presentar en una próxima sesión el proyecto de reforma.

La comisión acoge lo solicitado por el Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo.

Siendo las 16h35, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Pamela A.



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito